



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 JUL 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1114

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **SANDRA JEANNETTE JEREZ MONTANARES**, R.U.T. N° 10.732.997-8, con domicilio particular en Avenida Dillman Bullock n° 3029 Villa Huequen de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 118 de fecha 06 de julio de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **SANDRA JEANNETTE JEREZ MONTANARES**, Patente Comercial de **PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA**, en el local ubicado en Avenida Dillman Bullock n° 3029 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Sandra Jeannette Jerez Montanares
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

